

3-1-104600 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 06
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 10:00 a.m.	FECHA FINALIZACION: 12 de octubre de 2022 HORA FINALIZACIÓN: 11:30 a.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretaria General (E)	FINDETER	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Alejandro Cáceres Monrroy	Subdirector de Responsabilidad Penal (E)	ICBF	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Luz Adriana Ríos Giraldo	Subdirector de Operaciones de Programas de Primera Infancia	ICBF	Principal	Voto a través Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ian Sánchez Barrera	Profesional de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Andres Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual

INVITADOS

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Inés Malavera Rodriguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Ian Sánchez	Profesional de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-O-082-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.
3. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-I-166-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.
4. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 10:00 de la mañana del 10 de octubre de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Ian Sánchez Barrera en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104600 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 010141220022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Virtual
Luz Adriana Ríos Giraldo	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

- Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-O-082-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-082-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **SIETE (7) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.519.725.047,00) M/CTE., Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104600 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada

por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.3 establece que:

“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

*Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)*”.

A su vez, el sub numeral 4. del numeral 2.2.5.2, establece como función del Comité Técnico:

“4. Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Y el numeral 2.2.5.1., sub numeral 2 *ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario, la siguiente:

“2. Con base en la decisión del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/C.C.
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.		830.085.683-6
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602
		JOSÉ IGNACIO QUINTERO CORZO	14.873.073
		MARA LIMITADA	800.020.156-8
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7
		DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	12.131.436
		DIEGO FERNANDO LISCANO S.A.S.	901.098.304-3
4	CONSORCIO IG 06	INGEVEC S.A.S.	901.114.718-8
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/C.C.
5	CONSORCIO ICBF G6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745
		ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS	92.539.895
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INCEL S.A.	800.143.498-1
		INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S.	801.001.287-7
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.		900520848-4

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 185, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO IG 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO ICBF G6	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO IG 06	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO ICBF G6	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
----------	---------------------------------	--

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 27 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del 28 de septiembre de 2022, los proponentes presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 189, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IG 06	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO ICBF G6	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de cinco (05) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 4 de octubre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 191, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

- 5.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.
- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **4 de octubre de 2022**, es de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.545,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.
- 5.3. **PROPONENTE No. 1 - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA:** Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética a la propuesta variando su oferta en \$1, pasando de \$4.381.421.461,00 a \$4.381.421.462,00.
- 5.4. **PROPONENTE No. 3 - CONSORCIO OBRAS COLOMBIA:** Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo a la propuesta variando su oferta en \$0,83, pasando de \$4.362.330.494,17 a \$4.362.330.495,00.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	\$ 4.362.330.495,00	99,9538674	0,0000000	99,9538674
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	\$ 4.353.851.894,00	99,7595977	0,0000000	99,7595977
3	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	\$ 4.345.000.000,00	99,5567747	0,0000000	99,5567747
4	CONSORCIO INELCA 082-2022	\$ 4.379.230.288,00	99,3178168	0,0000000	99,3178168
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 4.381.421.462,00	99,2174043	0,0000000	99,2174043

Observación:

No se evidencian descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO OBRAS COLOMBIA con un puntaje de 99,9538674 y un valor ofertado de **\$4.362.330.495,00**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
5. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
6. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Corficolombiana S.A, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Occidente, Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92736), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94859), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANÍ (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	9460521
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	SANDRA MAYERLI SOLINA URUENA	52174253
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
CONSORCIO IG 06	INGEVEC SAS	901114718-8	INGEVEC SAS	901114718-8
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295948-1	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295948-1
	INCEL S.A.	800143498-1	INCEL S.A.	800143498-1
CONSORCIO INELCA 082-2022	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	801001287-7	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	801001287-7
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

2. Que MARA LIMITADA, es integrante del CONSORCIO MULTIOBRAS 082, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DAPREIL-0-056-2021.
3. Que DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es integrante del CONSORCIO OBRAS COLOMBIA, es adjudicatario de la Convocatoria No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020).
4. Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es integrante del CONSORCIO ICBF G6, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022 y 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022).
5. Que DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, es integrante del CONSORCIO ICBF G6, es adjudicatario de la Convocatorias No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022).

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO MULTIOBRAS 082	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4
	MARA LIMITADA	800020156-8	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
	MARA LIMITADA	800020156-8	CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRIL	79046625
CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3
CONSORCIO ICBF G6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATICBF-O-082-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del
 Fideicomiso denominado 104043 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS 2.0
 NIT. 800.256.769 – 6

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administracion, Pagos y Fuente de Pagos No 4-2-104043 de fecha 19 de enero de 2022, suscrito entre FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., informa que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de septiembre de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relacion contractual con el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS 2.0, en los cuales FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., tiene la calidad de Vocera y Administradora:

N.	PROPIETARIO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	9460521
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LORENA JENEFIA TELLEZ SOLINA	102082027
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	DANIELA TELLEZ SOLINA	102081105
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	MARA LIMITADA	800020156-8	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	MARA LIMITADA	800020156-8	CARRERO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79046625
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3
4	CONSORCIO IG 06	INGEVEE SAS	901114718-8	INGEVEE SAS	901114718-8
4	CONSORCIO IG 06	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO ICBF 06	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO ICBF 06	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO ICBF 06	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INCEL S.A.	800143498-1	INCEL S.A.	800143498-1
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	801001287-7	TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	801001287-7
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de septiembre de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPIETARIO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	MARA LIMITADA	800020156-8
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	MARA LIMITADA	800020156-8
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3
4	CONSORCIO IG 06	INGEVEE SAS	901114718-8
4	CONSORCIO IG 06	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO ICBF G6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO ICBF G6	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO ICBF G6	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INCEL S.A.	800143498-1
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	801001287-7
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa –

La anterior se expide por solicitud de FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, a los veintinueve (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Cordial Saludo,

Claudia
Marcela
Espinosa
Alarcon

Firmado digitalmente por
Claudia Marcela
Espinosa Alarcon
Fecha: 2022.09.21
12:02:00 -05'00'

Claudia Marcela Espinosa A.

CLAUDIA MARCELA ESPINOSA ALARCON
 Directora de Fideicomisos
 FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Actuando Única y exclusivamente como
 Vocera y Administradora del
 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS 2.0

Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co, y diemunoz@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth
Santamaria

Firmado digitalmente por Yaneth Santamaria
Fecha: 2022.09.21
12:29:07 -05'00'

YANETH SANTAMARIA DELGADO
 Jefe Administración de Negocios

FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT. 830.053.691-8
 EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- 3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
- 3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
- 3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
- 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1 104719 ICBF ABUDHABI- CÓDIGO 31719
- 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
- 4-2 107087 VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscrito entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura Findeter, Jornada Única y Gerencia de Agua Findeter - Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683	INFRAESTRUCTURA	PAF-JJ-O-044-2022	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	100.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
MARA LIMITADA	800.020.156
LUIS ARNALFO TELLEZ QUITIAN	9.460.521
SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52.174.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.020.824.227
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.020.811.105
JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14.873.073
HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24.037.723
CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79.046.625
DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901.098.304
INGEVEEC VARGAS	901.114.718
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745
ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895
INCEL S.A.	800.143.498
SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FINDETER:

3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCCA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNALFO TELLEZ QUITIAN	9460521
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	102084227
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	DANIELA TELLEZ SOLINA	102081105
2	CONSORCIO MULTIBRAS 082	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
2	CONSORCIO MULTIBRAS 082	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4
2	CONSORCIO MULTIBRAS 082	MARA LIMITADA	800020156-8	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
2	CONSORCIO MULTIBRAS 082	MARA LIMITADA	800020156-8	CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79046625
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3
4	CONSORCIO IG 06	INGEVEEC SAS	901114718-8	INGEVEEC SAS	901114718-8
4	CONSORCIO IG 06	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO ICBF G6	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INCEL S.A.	800143498-1	INCEL S.A.	800143498-1
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES	801001287-7	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES	801001287-7

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (20) días del mes de septiembre de 2022.

Cordial saludo,

Firmado
 Nelson Gómez
 Representante por
 Nelson Gómez

NELSON GÓMEZ GÓMEZ
 Coordinador de Gestión de Negocios.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
 Identif. Andrea Paola Salazar - FIC
 Identif. Cristian Manuel González

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
		SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S		ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario real relacionado a continuación, si tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	830085683-6	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	830085683-6
1	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	9460521
1	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	830085683-6	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
1	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	830085683-6	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
1	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	CONSTRUCTORA SINAEL LTDA	830085683-6	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
5	CONSORCIO ICBF G6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO ICBF G6	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

El siguiente es el contrato derivado celebrado por el Patrimonio Autónomo con este tercero.

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	NIT/ CC
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-069-2022-01	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-069-2022-01	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	9460521
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-069-2022-01	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-069-2022-01	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-069-2022-01	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-060-2022-01	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-060-2022-01	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	NIT/ CC
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-062-2022-01	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-063-2022-01	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Diana Lizeth Cardenas Rico
Firmado digitalmente por Diana Lizeth Cardenas Rico
Fecha: 2022.09.22 10:17:20 -05'00'

DIANA LIZETH CARDENAS RICO
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUPOPULAR S.A.

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
4	CONSORCIO IG 06	INGEVEC SAS	901114718-8
		GIUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO ICBF G6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
		ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4
		MARA LIMITADA	800020156-8
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7

6	CONSORCIO INELCA 082-2022	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3
		INCEL S.A.	800143498-1
		INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	801001287-7

Se ha identificado lo siguiente:

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA: Conformar el CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-022-2022 y conforma el CONSORCIO MATECAÑA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-081-2021.

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S: Conformar el CONSORCIO SACÚDETE CESAR, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-018-2022.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: Conformar el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S: Conformar la UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-010-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-0-082-2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATICBF-O-082-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6", al 04 de octubre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	9460521
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073-4
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	MARA LIMITADA	800020156-8
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
2	CONSORCIO MULTIOBRAS 082	CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRIL	79046625
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
3	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	DIEGO FERNANDO LISCANO SAS	901098304-3
4	CONSORCIO IG 06	INGEVEC SAS	901114718-8
4	CONSORCIO IG 06	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO ICBF G6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO ICBF G6	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO ICBF G6	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INCEL S.A.	800143498-1
6	CONSORCIO INELCA 082-2022	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	801001287-7

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

El presente documento es informativo y se expide a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después de ajuste por redondeo, es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.362.330.495,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO OBRAS COLOMBIA	\$4.519.725.047,00	\$ 4.362.330.494,17	\$4.362.330.495,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO OBRAS COLOMBIA**, es por el valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.362.330.495,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

10. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 6 y 7 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 14 en sesión adelantada durante los días 6 y 7 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATICBF-O-082-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**, al proponente **CONSORCIO OBRAS COLOMBIA**, representado por **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, conformado por (i) **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con un porcentaje de participación del 45%, (ii) **DIEGO FERNANDO POLANÍA S.A.S.**, con NIT. 901.098.304-3, representada legalmente **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con un porcentaje de participación del 5%, y por **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**, con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.362.330.495,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ATICBF-O-082-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**, al proponente **CONSORCIO OBRAS COLOMBIA**, representado por **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, conformado por (i) **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con un porcentaje de participación del 45%, (ii)

DIEGO FERNANDO POLANÍA S.A.S., con NIT. 901.098.304-3, representada legalmente **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con un porcentaje de participación del 5%, y por **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**, con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.362.330.495,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

3. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-I-166-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$863.722.970,00), Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104600 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad*

de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.3 establece que:

“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

*Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”*

A su vez, el sub numeral 4. del numeral 2.2.5.2, establece como función del Comité Técnico:

“4. Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Y el numeral 2.2.5.1., sub numeral 2 *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario, la siguiente:

“2. Con base en la decisión del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p>UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22 Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO</p>	<p>Integrante No. 1 LAM INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Integrante No. 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante No. 3 HD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 20%</p>
2	<p>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Representante Legal: CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ Suplente: MARTA LUCÍA AGUDELO NAVARRO</p>	
3	<p>CONSORCIO ALPES Representante JAIME MORENO ESPAÑA</p>	<p>Integrante No. 1: ÁLVARO PASAJE SALCEDO Porcentaje de participación 19%</p> <p>Integrante No. 2 JAIME MORENO ESPAÑA. Porcentaje de participación 51%</p> <p>Integrante No. 3 WILSON JAVIER LASSO DELGADO. Porcentaje de participación 30%</p>
4	<p>CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES Suplente CLARA LUCÍA GUZMÁN TOVAR</p>	<p>Integrante No. 1 ELSA TORRES ARENALES Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 RT TERRA S.A.S Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	<p>CONSORCIO CAR 06 Representante JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA Porcentaje de participación: 65%</p> <p>Integrante No. 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO Porcentaje de Participación: 5%</p> <p>Integrante No. 3</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de participación: 30%
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6 Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO	Integrante No. 1 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ Porcentaje de participación: 30% Integrante No. 2 INGENIERÍA 3M S.A.S. Porcentaje de Participación 40% Integrante No. 3 INGRID PASTOR SEVERICHE Porcentaje de participación 30%
7	CONSORCIO CENTRAL Representante JOSÉ IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO	Integrante No. 1 RM INGENIEROS S A S Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2 ARM CONSULTING S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante No. 3 C&M GROUP CO SAS Porcentaje de participación: 20%
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	Integrante No. 1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 90% Integrante No. 2 BUSERCO S.A.S Porcentaje de participación: 10%
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022 Representante OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS	Integrante No. 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Porcentaje de participación: 40% Integrante No. 2 JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Porcentaje de participación: 30% Integrante No. 3 DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO Porcentaje de participación: 30%
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR Representante	Integrante No. 1 BALER INGENIERÍA S.A.S.

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 2 GEAGOR S.A.S. Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de participación: 34%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 187, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el **desde el 29 hasta el 30 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.**, se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 190, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales formaron parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ALPES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CAR 06	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CENTRAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (8) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 -

Propuesta Económica, el cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia como resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub numeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la *Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)* que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

- 6.1. **CONSORCIO INTERARCO OBRAS.** Se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética a la propuesta económica del proponente CONSORCIO INTERARCO OBRAS, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos, lo cual se verifica en la evaluación individual correspondiente.
- 6.2. **RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO ALPES.** Se realiza corrección aritmética a la evaluación económica del proponente CONSORCIO ALPES lo cual modifica el valor total de la propuesta económica, encontrándose por encima del valor máximo establecido en los Términos de Referencia, de conformidad con lo establecido en la evaluación económica individual del proponente, la cual se publica junto con el presente informe.

Por lo anterior, el proponente CONSORCIO ALPES incurre en causal de rechazo y no conforma el orden de elegibilidad:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia. (...).”

Conforme con lo anterior, se realiza la evaluación económica con las restantes propuestas, que se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.484,74)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBF-I-166-2022					
“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	<u>CONSORCIO INTER-BIENESTAR</u>	\$ 812.947.473,00	99,9529738	0,0000000	99,9529738
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 813.820.770,00	99,8793064	0,0000000	99,8793064
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 811.035.868,00	99,7179394	0,0000000	99,7179394
4	CONSORCIO CENTRAL	\$ 815.261.202,00	99,5251004	0,0000000	99,5251004
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	\$ 808.843.000,00	99,4483233	0,0000000	99,4483233
6	CONSORCIO CAR 06	\$ 799.680.000,00	98,3217203	0,0000000	98,3217203
7	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	\$ 832.067.969,00	95,3922716	0,0000000	95,3922716

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTER-BIENESTAR con un puntaje de 99,9529738 un valor ofertado de \$ 812.947.473,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 50.775.497,00.

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fidupopular y Findeter así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscrito entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura Findeter, Jornada Única y Gerencia de Agua Findeter - Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% Part.	Estado
RM INGENIEROS S.A.S	9004597	AGUAS	PAF-ATT-107-2020	CONSORCIO S. PACIFIC	70,0%	Vigente
OPEN INGENIERIA SAS	900443221	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-084-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	35,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.891.128
BALER INGENIERIA S.A.S	900.284.815
GEADOR S.A.S	900.544.313
CYM GROUP CO S.A.S	901.048.903
ARM CONSULTING S.A.S	822.007.238
INVERSIONES QUERFOR S.A.S	860.510.142
LAM INGENIERIA SAS	900.359.860
HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901.100.579
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802.898.380
JAMIE HERNANDO MORENO ESPAÑA	12.978.091
ALVARO PASAJE BALCEDO	5.209.801
WILSON JAVIER LASO DELGADO	12.986.130
ELSA TORRES ARENALES	83.323.375
RT TERRA SAS	900.579.055
JOSE FRANCISCO ROGERO MUJICA	12.977.514
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820.003.227
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.284
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78.890.387
INGENIERIA 3M SA	900.890.300
INGRID PASTOR BEVERICHE	23.178.900
BUSERCO SAS	900.805.380
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9.858.798
DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74.244.156
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA
 FINDETER

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

FINDETER:

3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCOA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	LAM INGENIERIA SAS	900256860-0	LAM INGENIERIA SAS	900256860-0
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	HO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1	HO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3
3	CONSORCIO ALPES	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091-2	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091-2
3	CONSORCIO ALPES	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0
3	CONSORCIO ALPES	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5	RT TERRA SAS	900579055-5
5	CONSORCIO CAR 06	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0
5	CONSORCIO CAR 06	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820003227-3	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820003227-3
5	CONSORCIO CAR 06	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	INGENIERIA 3M SA	900690300-9	INGENIERIA 3M SA	900690300-9
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1
7	CONSORCIO CENTRAL	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	ARM CONSULTING SAS	822007239-7
7	CONSORCIO CENTRAL	RM INGENIEROS SAS	900345967-2	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO CENTRAL	C&M GROUP CO SAS	901048003-8	C&M GROUP CO SAS	901048003-8

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

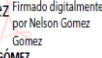
- Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 27 de septiembre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL BIENESTAR 22	LAM INGENIERIA SAS	900356860-0
1	UNION TEMPORAL BIENESTAR 22	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
1	UNION TEMPORAL BIENESTAR 22	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3
3	CONSORCIO ALPES	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091-2
3	CONSORCIO ALPES	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0
3	CONSORCIO ALPES	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5
5	CONSORCIO CAR 06	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0
5	CONSORCIO CAR 06	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820003227-3
5	CONSORCIO CAR 06	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	INGENIERIA 3M SA	900690300-9
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1
7	CONSORCIO CENTRAL	ARM CONSULTING SAS	822007239-7
7	CONSORCIO CENTRAL	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO CENTRAL	C&M GROUP CO SAS	901048003-8
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUISERCO SAS	900805380-4
9	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUISERCO SAS	900805380-4	BUISERCO SAS	900805380-4
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	GEAGOR SAS	900544313-1	GEAGOR SAS	900544313-1
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (06) días del mes de octubre de 2022.

Cordial saludo,

Nelson Gomez 
Firmado digitalmente por Nelson Gomez
Gomez
NELSON GÓMEZ GÓMEZ
Coordinador de Gestión de Negocios.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Elaboró: Andrea Paola Salameza
Revisó: Daniel Esteban Uruñuela Valderrama

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
9	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1
9	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	GEAGOR SAS	900544313-1
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4

- Que dentro de la relación remitida denominada CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166/2022, relaciona a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. con NIT: 812.001.126-1, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS AGUAS mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa – Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co, agubian@fiduagraria.gov.co y dliemunoz@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth 
Firmado digitalmente por Yaneth Santamaría
Fecha: 2022.09.27 12:48:38 -0500
YANETH SANTAMARÍA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Diego Fernando Muñoz

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERVO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94658), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94629) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94654), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94656), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUIDEI (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	LAM INGENIERIA SAS	90035680-0	LAM INGENIERIA SAS	90035680-0
	OPEN INGENIERIA SAS	90014555-4	OPEN INGENIERIA SAS	90014555-4
	HO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1	HO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1
CONSORCIO ALPES	JAIIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091-2	JAIIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091-2
	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0
	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4
UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	INVERSIONES GUERFOR SAS	86051042-6	INVERSIONES GUERFOR SAS	86051042-6
	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1
	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7

- Que INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDPORTE-1049-2022.
- Que ELSA TORRES ARENALES, es integrante del CONSORCIO EDIFICACIONES ET, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MALECONPOPAYAN-044-2021.
- Que RT TERRA SAS, integrante del CONSORCIO EDIFICACIONES ET, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MALECONPOPAYAN-044-2021.
- Que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, es integrante CONSORCIO CAR 06, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-093-2021.
- Que ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA, es integrante del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREH-1020-2021 CONTRATO INTERVENTORIA No. 3-1-92756-19.
- Que RM INGENIEROS SAS, es integrante del CONSORCIO CENTRAL, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09.

- Que BALEK INGENIERIA SAS, es integrante del CONSORCIO INTER-BIENESTAR, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DAPREH-019-2021 y PAF-ATMINDPORTE-1039-2022.
- Que GEAGOR SAS, es integrante CONSORCIO INTER-BIENESTAR, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DAPREH-019-2021 y PAF-ATMINDPORTE-1039-2022.
- Que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, es integrante del CONSORCIO INTER-BIENESTAR, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDPORTE-1039-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3
	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5	RT TERRA SAS	900579055-5
	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0
CONSORCIO CAR 06	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - COCOENO	820003227-3	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - COCOENO	820003227-3
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8
	INGENIERIA 3M SA	900690300-9	INGENIERIA 3M SA	900690300-9
	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1
CONSORCIO CENTRAL	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
	RM INGENIEROS SAS	900345967-2	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
	CSM GROUP CO SAS	901048003-8	CSM GROUP CO SAS	901048003-8
CONSORCIO INTER-BIENESTAR	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
	GEAGOR SAS	900544313-1	GEAGOR SAS	900544313-1
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATICBF-1-166-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).

Alertamiento.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1


INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-1-166-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6’, al 21 de septiembre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CECULA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	LAM INGENIERIA SAS	90035680-0
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	OPEN INGENIERIA SAS	90014555-4
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	HO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3
3	CONSORCIO ALPES	JAIIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091-2
3	CONSORCIO ALPES	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0
3	CONSORCIO ALPES	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5
4	CONSORCIO CAR 06	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0
5	CONSORCIO CAR 06	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - COCOENO	820003227-3
5	CONSORCIO CAR 06	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	INGENIERIA 3M SA	900690300-9
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1
7	CONSORCIO CENTRAL	ARM CONSULTING SAS	822007239-7
7	CONSORCIO CENTRAL	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO CENTRAL	CSM GROUP CO SAS	901048003-8
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	INVERSIONES GUERFOR SAS	86051042-6

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CECULA / NIT
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	GEAGOR SAS	900544313-1
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Elio León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación

FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT. 830.053.091-8
EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104598 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31598
3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31800
3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONÁUTICA MATEGAÑA - CÓDIGO 31715
3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31718
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
4-2 107087 MAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fidejura Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	UNION TEMPORAL BIENESTAR 22	LAM INGENIERIA SAS	900356860-0	LAM INGENIERIA SAS	900356860-0
1	UNION TEMPORAL BIENESTAR 22	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
1	UNION TEMPORAL BIENESTAR 22	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3
3	CONSORCIO ALPES	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0	ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0
3	CONSORCIO ALPES	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5	RT TERRA SAS	900579055-5
5	CONSORCIO CAR 06	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0	JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL BIENESTAR 22	LAM INGENIERIA SAS	900356860-0
		OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
		HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901100579-1
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3
3	CONSORCIO ALPES	JAIMÉ HERNÁNDEZ MORENO ESPAÑA	12976091-2
		ALVARO PASAJE SALCEDO	5209801-0
		WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12998133-8
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 06	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8
		INGENIERIA 3M SA	900690300-9
		INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
5	CONSORCIO CAR 06	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820003227-3	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820003227-3
5	CONSORCIO CAR 06	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 06	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	78690387-8
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 06	INGENIERIA 3M SA	900690300-9	INGENIERIA 3M SA	900690300-9
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 06	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1	INGRID PASTOR SEVERICHE	23176000-1
7	CONSORCIO CENTRAL	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO CENTRAL	RM INGENIEROS SAS	900345967-2	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO CENTRAL	C&M GROUP CO SAS	901048003-8	C&M GROUP CO SAS	901048003-8
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4
9	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6
9	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1
9	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
5	CONSORCIO CAR 06	RT TERRA SAS	900579055-5		
		JOSE FRANCISCO ROSERO MUJICA	12977514-0		
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820003227-3		
7	CONSORCIO CENTRAL	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1		
		ARM CONSULTING SAS	822007239-7		
		RM INGENIEROS SAS	900345967-2		
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	C&M GROUP CO SAS	901048003-8		
		ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1		
		BUSERCO SAS	900805380-4		
9	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRES 2022	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6		
		JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9658796-1		
		DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7		
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8		
		GEAGOR SAS	90054313-1		
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4		

Se ha identificado lo siguiente:

ELSA TORRES ARENALES: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-052-2017.

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: Confirma el CONSORCIO CUCUTA NC, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-I-097-2021.

RM INGENIEROS SAS: Confirma el CONSORCIO AGUA FRIA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022.

C&M GROUP CO SAS: Confirma el CONSORCIO AGUA FRIA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022.

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$812.947.473,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER-BIENESTAR	\$863.722.970,00	\$812.947.473,00	\$812.947.473,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTER - BIENESTAR**, es por el valor de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$812.947.473,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 6 y 7 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 14 en sesión adelantada durante los días 6 y 7 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATICBF-I-166-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”** al proponente **CONSORCIO INTER - BIENESTAR**, representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, conformado por i) **BALER INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 900.264.015-8, representada legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, con un porcentaje de participación del 33%; ii) **GEAGOR S.A.S.**, con NIT. 900.544.313-1, representado legalmente por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, con un porcentaje de participación del 33% y por iii) **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, con un porcentaje de participación de 34%; por el valor de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$812.947.473,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No **PAF-ATICBF-I-166-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”** al proponente **CONSORCIO INTER - BIENESTAR**, representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, conformado por i) **BALER INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 900.264.015-8, representada legamente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, con un porcentaje de participación del 33%; ii) **GEAGOR S.A.S.**, con NIT. 900.544.313-1, representado legalmente por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, con un porcentaje de participación del 33% y por iii) **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, con un porcentaje de participación de 34%; por el valor de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$812.947.473,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

4. Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Andrés Vergara Ballén	Positivo
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Positivo
Luz Adriana Ríos Giraldo	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por mayoría de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 11:30 a.m. del doce (12) de octubre de 2022.